

LA CISTERNA, **19 MAY 2021**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Memorándum N° 448 de fecha 06-05-2021 de la Dirección de Asesoría Jurídica mediante el cual remite Contrato denominado "Adquisición de quince mil Cajas de Alimentos, La Cisterna "ID 2767-7- LQ21, suscrito con fecha 27-04-2021 entre la I. Municipalidad de La Cisterna e Inversiones SAI Spa representada por doña Sofía Amestica Ibáñez, Rut. N°

2.- El Decreto N° 2863 de fecha 06.08.2008 mediante el cual se delega en el Director de Administración y Finanzas la aprobación de Contratos y Convenios;

3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- **APRUÉBASE** Contrato denominado "Adquisición de quince mil Cajas de Alimentos, La Cisterna, ID 2767-7-LQ21, suscrito con fecha 27-04-2021 entre la I. Municipalidad de La Cisterna e Inversiones SAI Spa, el que se adjunta y se incorpora al presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE
FDO) DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINAZAS "Por Orden del Sr. Alcalde"
SECRETARIO (A) MUNUCIPAL

Lo que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes



DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Asesoría Jurídica
- 7.- Transparencia
- 9.- Dideco

- 2.- Dirección Control
- 4.- Depto. Contabilidad
- 6.- Tesorería
- 8.- Secplac
- 10.- Archivo



I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ASESORIA JURÍDICA

MEMORANDUM N° 448/

DE : DIRECTORA (S) ASESORIA JURÍDICA

A : SECRETARIA MUNICIPAL

FECHA : LA CISTERNA, - 6 MAY 2021

Adjunto remito a Ud., fotocopia de contrato denominado “Adquisición de Quince Mil Cajas de Alimentos La Cisterna” ID 2767-7-LQ21 suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna e Inversiones SAI Spa”.

Lo anterior a fin que se realice el respectivo Decreto Administrativo que aprueba dicho contrato.-

Saluda atentamente a Ud.,


I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
CAROLINA CABRERA VARGAS
ASESOR JURÍDICO ABOGADA
DIRECTORA(S) ASESORIA JURÍDICA
DE LA CISTERNA

CCV/jmc.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dir. Adm. y Finanzas
- Dir. De Control
- Depto. Contabilidad y Ppto.
- Secplac
- Dideco
- Tesorería Municipal
- **Transparencia Municipal**
- Carpeta
- Archivo.-



Notario La Cisterna Jorge Andres Ossa Cuevas

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de
CONTRATO DE ADQUISICION otorgado el 27 de Abril de 2021 reproducido
en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 9749 - 2021.-

La Cisterna, 05 de Mayo de 2021.-



Pgb.-

Repertorio número 9749 / 2021

c.2

CONTRATO

“ADQUISICION DE QUINCE MIL CAJAS DE ALIMENTOS LA CISTERNA”

ID 2767-7-LQ21

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA.

A

“INVERSIONES SAI SpA.”



=====

En Santiago de Chile, comuna de La Cisterna, a veintisiete de Abril de dos mil veintiuno, ante mí, **JORGE ANDRÉS OSSA CUEVAS**, Abogado, Notario Público Titular de San Miguel con asiento en la comuna de La Cisterna, con oficio en Gran Avenida José Miguel Carrera número siete mil setecientos diez, comparecen: La I. **MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA**, Rol Unico Tributario número sesenta y nueve millones setenta y dos mil guion cero, corporación autónoma de derecho público, representada por su Alcaldesa (s) Subrogante doña **MARIA CRISTEL DONOSO SUAZO**, chilena, soltera, ingeniera comercial, Cédula Nacional De Identidad número trece millones novecientos cinco mil novecientos cincuenta y ocho guion uno, en adelante también la “Municipalidad o el “Municipio”, ambos domiciliados en calle Pedro Aguirre Cerda número cero ciento sesenta y uno, de la comuna de La Cisterna, por una parte, y por la otra, la empresa **“INVERSIONES SAI SpA.”**, Rol Único Tributario número setenta y seis millones ciento setenta y dos mil cuatrocientos setenta y ocho guion nueve, representada por doña **SOFIA**



Cert. N° 12345689052
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Pgb.-

1 **AMESTICA IBAÑEZ**, chilena, soltera, Ingeniera Civil Industrial, Cédula Nacional De
2 Identidad número catorce millones trescientos treinta mil novecientos treinta y cuatro
3 guion siete, ambas domiciliadas para estos efectos en Av. Américo Vespucio
4 número mil setecientos treinta y uno G treinta y cinco, comuna de Quilicura, en
5 adelante "la empresa" o "la adjudicada". Siendo todos los comparecientes mayores
6 de edad, quienes acreditan sus identidades con las cédulas indicadas y exponen lo
7 siguiente: **PRIMERO:** Atendido el deber señalado por el artículo cuarto letra i) de la
8 Ley dieciocho mil seiscientos noventa y cinco, Orgánica Constitucional de
9 Municipalidades, corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio,
10 desarrollar directamente o con otros órganos de la administración del estado,
11 funciones relacionadas con la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en
12 situaciones de emergencia o catástrofe en coincidencia con el artículo quinto letra f)
13 del mismo cuerpo legal, que dispone que para el cumplimiento de sus funciones,
14 las municipalidades contarán con atribuciones esenciales para adquirir bienes
15 muebles. Basado en lo antes indicado, y siendo de conocimiento público los
16 estragos causados en lo económico-social por la Pandemia Covid-19; y siendo
17 obligación de este Municipio la consecución del bien común y el ir en ayuda de
18 nuestros vecinos/as más necesitados; se instruyó la elaboración de un proceso
19 licitatorio para la adquisición de quince mil cajas de mercaderías.- **SEGUNDO:** En
20 virtud de todos los actos administrativos antes mencionados, la Municipalidad llama
21 a propuesta pública y encontrando la oferta de Inversiones SAI SpA., la más
22 conveniente para los intereses municipales; con fecha quince de abril del presente,
23 año mediante Decreto Alcaldicio número mil ochocientos cincuenta y tres, le fue
24 adjudicada la Propuesta Pública denominada "Adquisición de quince mil Cajas de
25 Alimentos La Cisterna", ID dos cuatro seis siete guion siete guion LQ veintiuno.-
26 **TERCERO: DEL PRECIO.** El valor total por las quince mil cajas de alimentos
27 contratadas asciende a la suma de ciento cincuenta y dos millones doscientos seis



Carl N° 123456789052
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>





Cert N° 123456899062
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Pgb.-

1 financiado con recursos del Presupuesto Municipal año dos mil veintiuno. Se debe
2 señalar que el monto indicado contempla además el traslado de las cajas y el
3 personal para la carga y descarga de las mismas.- **CUARTO: DEL PERSONAL.** Se



Cert N° 123456899062
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Pgb.-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23

Firma: _____

Sofía Améstica Ibañez

C.I. N°: _____

En representación de "Inversiones SAI SpA"









Cart. N° 123456789052
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

INUTILIZADA
ART. 404 C.O.T.

A circular notary seal is stamped over the signature. The seal contains the text: "JORGE ANDRES OSSA CUEVAS", "NOTARIO PUBLICO", and "SANTA CISTERNA SANTIAGO - CHILE".